

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/257/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-1825/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 30 de junio de 2022.

Lic.

Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región laguna I.

Presente

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 17 de junio del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública y Violaciones al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada**, señalando como autoridad responsable a la **Delegación de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

“...Que es mi deseo interponer una queja en contra de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado ,ya que el día miércoles 15 de junio del 2022 a las 11:40 de la mañana cuando estaba bajándome de mi camioneta afuera de mi domicilio ubicado en _____ Torreón Coahuila, llegaron elementos de la Policía Investigadora en carros particulares sin logotipos de donde se bajaron 6 elementos vestidos de camisa color blanca y pantalón color caqui, quienes me agarraron y me ponen en la pared y me decían que estaban buscando a una persona y que yo era su esposa , cosa que no es cierta , me quitaron el celular y se metieron a la casa en donde estaban mis 3 hijos y 3 sobrinos menores de edad, los oficiales buscaron entre las cosas y se llevaron un videojuego portátil de mi hijo y un celular de un sobrino, al no encontrar a la persona y al escuchar que mi hija de 1 amo estaba llorando, dijeron que ya se iban por que no dejaba de llorar, les pregunte que me regresaran las cosas y me dijeron que fuera a la Fiscalía a recogerlas y se fueron, por lo que al día siguiente a la Fiscalía en Periférico frente a Viñedos en donde pregunte por un tal Cristian como me dijeron y entonces salió una mujer y me entrego el celular, pero no me dio las otras cosas y me retire, por eso acudo a esta Comisión para que se desarrolle mediante el Procedimiento de Conciliación para no ser molestada en mi persona o mis familiares en mi domicilio sin razón legal alguna...”

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno, se instruya a los Elementos de la Policía Civil de Coahuila, para que no incurran**

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones de la C. si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.- Disponiendo del término de **07 (siete) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón
Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.
AMGE/JLLT



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 27 de Junio de 2022

Núm. Oficio: '

Asunto: SE RINDE INFORME

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA
COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV-1732/2022, mediante el cual propone tramitar de forma conciliatoria respecto del expediente identificado con el número CDHEC/2/2022/257/Q, instaurado con motivo de la queja presentada por la C. _____ por presuntas violaciones a derechos humanos:

Que de acuerdo a los hechos aludidos por la parte quejosa, se advierte que las autoridades presuntamente responsables referidas dentro de los hechos, corresponden a otras instancias o dependencias ajenas a esta Secretaría de Seguridad, por lo que le comento que no es posible entrar a la investigación y estudio de ello.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

